



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Martes 15 de Julio del año 2025 Edición 953 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitud infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

CIUDADANA:
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.
SU DESPACHO.

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 19 - A - REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 8 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son los usados fidedignos de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24596

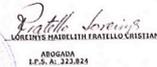
ESTE FOLIO PERTENECE A:
CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, C.A, C.A
Número de expediente: 343 24596

Yo; LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIAN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad número: 17.026.019, domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente facultada por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil, "CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, C.A", persona jurídica, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha Catorce (14) de Agosto de 2.024, inserta bajo el N.º 11, Tomo 130-A; expediente Mercantil signado con el número 343-24596, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número: J-505870807, de este domicilio, Acudo por ante su competente autoridad, a los fines de presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista, de fecha Seis (06) de Junio de dos mil Veinticinco (2.025), en la cual se acordó, PRIMERO. Venta de Cincuenta y siete (57) acciones de la accionista Johana Carolina Alburgue Díaz; SEGUNDO Nombramiento de un nuevo comisario para el período junio 2025 - junio 2027; TERCERO Modificación de los estatutos sociales en las siguientes cláusulas: C.1) Capítulo II: Capital y Acciones, Cláusula Quinta; C.2) Capítulo III: Administración y Dirección, Cláusulas Décima Primera, Décima Cuarta y Décima Quinta; C.3) Capítulo IV: De Las Asambleas De Accionistas: Cláusula Décima Sexta, Decima Séptima y Décima Octava, C.4) Capítulo VII: Disposiciones Complementarias, Cláusulas Vigésima Novena, Trigésima. A los fines de que previo cumplimiento de las formalidades Legales que rigen en la materia, ordene junto a la presente participación, se inserte en los libros que a tal fin se llevan por ante este despacho, y su consiguiente Publicación. Solicito igualmente, se me expida un (1) juego de copias certificadas de la presente participación, del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista y del Auto que sobre ellas recaiga.

Justicia que espero en la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.

Loreinys Maibeth Fratello Cristian
LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIAN

C.I: 17.026.019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, C.A

Fecha y hora: 6 de junio de 2025, 09:00 a.m.

LUGAR: Sede de la Sociedad Mercantil Centro Médico de Especialidades Pediátricas, C.A., ubicada en la calle Niquitao, esquina General Riera, signada con la sigla B-2, Puerta Maraven, parroquia Punta Cardón, municipio Carirubana, estado Falcón, Venezuela.

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad Mercantil CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, C.A., persona jurídica inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el 14 de agosto de 2024, bajo el N° 11, Tomo 130-A, expediente N° 343-24596, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-505870807.

ASISTENTES: LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIAN, venezolana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad N° V-17.026.019, propietaria de 150 acciones, equivalente al 50% del capital social; JOHANA CAROLINA ALBURGUE DÍAZ, venezolana, mayor de edad, soltera, médico, titular de la cédula de identidad N° V-16.438.756, propietaria de 150 acciones, equivalente al 50% del capital social e Invitado: DAVID ALBERTO BRUGUERA FLORES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-4.871.389.

QUÓRUM: Con la presencia de la totalidad del capital social, se declara innecesaria la convocatoria previa y se verifica el quórum legal, constituyéndose válidamente la asamblea para deliberar sobre los siguientes puntos de la agenda: A.) Venta de cincuenta y siete (57) acciones de la accionista Johana carolina Alburgue Díaz; B) Nombramiento de un nuevo comisario para el período junio 2.025 - junio 2.027; C) Modificación de los estatutos sociales en las siguientes cláusulas: C.1) Capítulo II: Capital y Acciones, Cláusula Quinta; C.2) Capítulo III: Administración y Dirección, Cláusulas Décima Primera, Décima Cuarta y Décima Quinta; C.3) Capítulo IV: De Las Asambleas De Accionistas: Cláusula Décima Sexta, Decima Séptima y décima Octava, C.4) Capítulo VII: Disposiciones Complementarias, Cláusulas Vigésima Novena, Trigésima.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA: La agenda fue aprobada por unanimidad, procediendo a la deliberación de los puntos establecidos:

Lunes 23 de Junio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expirase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(s) LOREINYS FRATELLO IPSA N.º 323824, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 19 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 20825.82 Según Planilla RM No. 34300149807. La identificación se efectuó así: Loreinys Maibeth Fratello Cristian C.I: V-17026019
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

Yenny Dayana Sanchez Ugas
REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, C.A, C.A
Número de expediente: 343-24596
DIVIMOD

Venta de Acciones: La accionista JOHANA CAROLINA ALBURGUE DÍAZ ofreció en venta cincuenta y siete (57) de las 150 acciones que posee, a un valor nominal de Bs. 1.000 por acción, totalizando Bs. 57.000. La accionista LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIÁN expresó su interés en adquirir 12 acciones por un total de Bs. 12.000, oferta aceptada por la vendedora. La operación se perfeccionó con el correspondiente registro en el libro de accionistas, resultando LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIÁN titular de 162 acciones. El invitado DAVID ALBERTO BRUGUERA FLORES manifestó su interés en adquirir las 45 acciones restantes por un total de Bs.45.000, oferta aceptada por la vendedora. La operación se perfeccionó con el registro correspondiente, resultando DAVID ALBERTO BRUGUERA FLORES titular de 45 acciones. **Resolución:** Este punto fue aprobado por unanimidad.

Nombramiento de Nuevo Comisario: La accionista LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIÁN propuso la designación de la Licenciada KEYLA DAYANA LUQUE DE REYES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.495.311, contador público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Falcón bajo el N° 62.229, como comisario para el período junio 2025 - junio 2027, debido a la renuncia del comisario anterior. Se consignó la carta de aceptación del nuevo comisario. **Resolución:** Este punto fue aprobado por unanimidad.

Modificación de los Estatutos Sociales: Como consecuencia de la venta de acciones y el ingreso de un nuevo accionista, se acordó modificar las siguientes cláusulas de los estatutos sociales: **Capítulo II: Capital y Acciones, Cláusula Quinta:** El capital social de la compañía asciende a Bs. 300.000, dividido en 300 acciones con un valor nominal de Bs. 1.000 cada una, distribuidas de la siguiente manera: LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIÁN: 162 acciones (Bs. 162.000), equivalente al 54% del capital social. Johana Carolina Alburgue Díaz: 93 acciones (Bs. 93.000), equivalente al 31% del capital social. David Alberto Bruguera Flores: 45 acciones (Bs. 45.000), equivalente al 15% del capital social. **Capítulo III: Administración y Dirección: Cláusula Décima Primera:** La administración estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por tres miembros: Director General, Director Médico y Director de Mantenimiento, elegidos por la Asamblea de Accionistas por un período de cinco años, con posibilidad de reelección, manteniéndose en funciones hasta que sus sucesores tomen posesión. **Cláusula Décima Cuarta:** El **DIRECTOR GENERAL**, quien preside la Junta Directiva, tendrá las siguientes atribuciones: a. Representar a la sociedad en actos públicos o privados; b. Ejercer la representación legal judicial y extrajudicialmente; c. Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; d. Nombrar y remover gerentes, ejecutivos y empleados; e. Constituir apoderados, previa aprobación de la Junta Directiva; f. Abrir y

movilizar cuentas bancarias, firmar cheques y otros instrumentos financieros, con firma conjunta de uno de los otros dos directores; g. Previa aprobación de la Junta Directiva, adquirir, arrendar, enajenar o vender bienes muebles, inmuebles, acciones o valores; h. Firmar contratos y documentación relacionada; i. Firmar correspondencia, pudiendo delegar esta función con registro en el libro de actas; j. Realizar actos no reservados a otros órganos de la sociedad; k. Otras atribuciones conferidas por la Asamblea, la Junta Directiva, los estatutos, el Código de Comercio y otras leyes aplicables. **Cláusula Décima Quinta:** El **DIRECTOR MÉDICO:** Tendrá las siguientes atribuciones: a. Sustituir al Director General en su ausencia, con las mismas facultades; b. Representar a la compañía ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud, el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria y otras autoridades sanitarias; c. Gestionar permisos y licencias; d. Previa aprobación de la Junta Directiva Contratar personal médico y proveedores de equipos e insumos; e. Elaborar y hacer cumplir normativas hospitalarias; f. Apoyar en la adquisición de equipos e insumos médicos; g. Realizar actos no reservados a otros órganos; h. Otras atribuciones conferidas por la Asamblea, la Junta Directiva, los estatutos, el Código de Comercio y otras leyes aplicables. **DIRECTOR DE MANTENIMIENTO:** Tendrá las siguientes atribuciones: a. Sustituir al director general en su ausencia, con las mismas facultades b. Planificar, ejecutar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, equipos y maquinarias; c. Elaborar planes de mantenimiento; d. Gestionar inventarios y herramientas; e. Apoyar en la adquisición de equipos y mobiliario; f. Realizar actos no reservados a otros órganos; g. Otras atribuciones conferidas por la Asamblea, la Junta Directiva, los estatutos, el Código de Comercio y otras leyes aplicables. **Capítulo IV: De Las Asambleas De Accionistas: Cláusula Décima Sexta: Competencias de la Asamblea de Accionistas:** La Asamblea de Accionistas constituye el órgano supremo de la Sociedad Mercantil CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, C.A., y le corresponde adoptar las decisiones de mayor relevancia para la compañía. Tendrá las facultades y atribuciones establecidas en el Código de Comercio de Venezuela, demás leyes aplicables de la República y el presente documento constitutivo-estatutario. Asimismo, dispondrá de las más amplias competencias para dirigir, administrar y controlar las actividades de la sociedad. **Cláusula Décima Séptima: Constitución de las Asambleas:** Las Asambleas de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Para que una asamblea se considere válidamente constituida y pueda deliberar sobre cualquier asunto, se requerirá del quorum establecido en el artículo 280 del Código de Comercio Venezolano, de tres cuartas partes del capital social, teniendo aplicación subsidiaria lo establecido en los artículos 273, 274 y 276 ejusdem. **Cláusula Décima Octava: Aprobación de Resoluciones:** Las resoluciones adoptadas en las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán válidas únicamente si son aprobadas con el quorum establecido en el artículo 280 del Código de Comercio

Venezolano, de tres cuartas partes del capital social, teniendo aplicación subsidiaria lo establecido en el artículo 281 ejusdem. **Capítulo VII: Disposiciones Complementarias: Cláusula Vigésima Novena:** La Junta Directiva para el período junio 2025 - junio 2030 estará integrada por: **Directora General:** LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIÁN; **Directora Médico:** JOHANA CAROLINA ALBURGUE DÍAZ y **Director de Mantenimiento:** DAVID ALBERTO BRUGUERA FLORES. **Cláusula Trigésima:** Se designa como comisario a KEYLA DAYANA LUQUE DE REYES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 12.495.311, de profesión Contador Público, de este domicilio, inscrita en el colegio de contadores públicos del estado Falcón, bajo el No. C.P.C. 62.229., domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, con las especificaciones antes mencionadas. **Resolución:** Este punto fue aprobado por unanimidad. Estando todos los designados presentes aceptan los cargos para los cuales fueron seleccionados.

Autorización: La Asamblea autorizó a la abogada LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIÁN a realizar las gestiones necesarias ante el Registro Mercantil para protocolizar las modificaciones aprobadas.

Cierre: No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión tras la lectura y aprobación del acta, la cual fue firmada por los asistentes.

Firmas:

LOREINYS MAIBELITH FRATELLO CRISTIÁN.

C.I: V-12-026.019

Fratello Loreinz

JOHANA CAROLINA ALBURGUE DÍAZ

C.I. 16428756

J.A.

DAVID ALBERTO BRUGUERA FLORES.

C.I: 49871389

Bruguera

Lunes 23 de Junio de 2025.(FDOS.) Loreinys Maibeth Fratello Cristián, C.I-V-17026019 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.2.686

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS REGISTRADORA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN



RM No. 343
214° y 165°

CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO
ABOGADA
I.P.S. N° 67.294
[Signature]

CIUDADANA:
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN
SU DESPACHO.

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 135 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 23 correspondiente al año 2024 así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-12946



ESTE FOLIO PERTENECE A:
HERMANOS TORTOLERO, C.A
Número de expediente: 343-12946

Yo; CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO, Venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad número: 10.613.947, abogada en ejercicio inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 67.294, de este domicilio, autorizada en la Asamblea Extraordinaria de Accionista, celebrada el Diez (10) de Septiembre de 2.024, de la Sociedad Mercantil "HERMANOS TORTOLERO, C.A", persona Jurídica inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha Cinco (05) de Febrero de 2.016, inscrita bajo el N° 9, Tomo 6-A, expediente 343-12946, con domicilio Principal, en la calle 10, casa N° 6-36-3B, Urbanización Comunidad Cardón, Campo Menor, de la Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón; inscrita en el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J- 407315846; Ante usted con el debido acatamiento ocurro a los fines de Presentar Acta de Asamblea Ordinaria de fecha Diez (10) de Septiembre de 2.024, en la cual se acordó: **1) Aprobar o improbar el inicio de la Disolución de La sociedad; 2) Nombramiento del Liquidador.** Con el objeto de que, Junto a la presente participación, se inserte en los libros que a tal fin se llevan por antes este despacho. Solicito igualmente me sea expida Una (01) copia certificada de la misma y del Auto que sobre ellas recaiga a los fines legales subsiguientes.

Justicia que espero en la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.

CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO.
C.I.: 10.613.947
[Signature]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN



RM No. 343
214° y 165°

CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO
ABOGADA
I.P.S. N° 67.294
[Signature]
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "HERMANOS TORTOLERO, C.A"

Martes 01 de Octubre de 2024

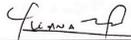
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARMEN LUGO IPSA N.: 67294, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 135 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 3980.19 Según Planilla RM No. 34300147417. La identificación se efectuó así: Carmen Yoleida Lugo Lugo C.I.V-10613947
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

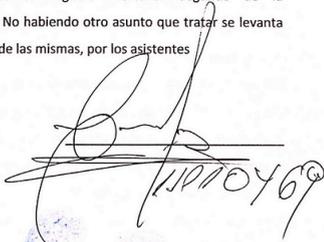
[Signature]
REGISTRAORA
YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HERMANOS TORTOLERO, C.A
Número de expediente: 343-12946
DIV

Quien suscribe: YLIANA LUCIA GARCÍA RODRÍGUEZ, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad números: V-17.113.530, en mi condición de Presidente de la Sociedad Mercantil "HERMANOS TORTOLERO, C.A", "CERTIFICO" que el acta que se transcribe es traslado fiel y exacto de su original, la cual cursa, inscrita en el respectivo libro de actas de asambleas de accionistas de la Empresa, cuyo contenido es el siguiente: "Hoy Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2.024), siendo las Nueve de la mañana (09:00 AM), en la sede de la Sociedad Mercantil "HERMANOS TORTOLERO, C.A", persona Jurídica inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha Cinco (05) de Febrero de 2.016, inscrita bajo el N° 9, Tomo 6-A, expediente 343-12946, con domicilio Principal, en la calle 10, casa N° 6-36-3B, Urbanización Comunidad Cardón, Campo Menor, de la Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón; inscrita en el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-407315846; se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual estuvo presente la totalidad del capital social de la Compañía; la Ciudadana: YLIANA LUCIA GARCÍA RODRÍGUEZ, Venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad números: V-17.113.530, quien es propietaria de Un millón (1.000.000) de acciones, suscritas y pagadas, que representa el 50% del capital social y el Ciudadano: CARLOS LUIS PATIÑO, Venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad números: V-11.110.469, quien es propietario de Un millón (1.000.000) de acciones, suscritas y pagadas, que representa el restante 50% del capital social; Estando la totalidad del capital social presente, se hace innecesaria convocatoria alguna y al verificar la existencia del Quórum legal, la Asamblea se consideró válidamente constituida, para tratar el siguiente orden del día: **1) Aprobar o improbar el inicio de la Disolución de La sociedad; 2) Nombramiento del Liquidador.** sometida a consideración la agenda resulto **APROBADA POR UNANIMIDAD.** Se inicia con el desarrollo de la misma, en lo que respecta Aprobar o improbar el inicio de la Disolución de La sociedad. haciendo el uso de la palabra la accionista YLIANA LUCIA GARCÍA RODRÍGUEZ, antes identificada, quien se dirige a los presentes exponiendo los

argumentos que sustentan la declaratoria de disolución de la entidad, entre otros aspectos no existiendo voluntad de los socios de continuar invirtiendo en el negocio, y de permanecer en sociedad, por lo que es necesario aprobar la apertura del proceso de disolución, y luego en una próxima asamblea previo informe del liquidador proceder a liquidarla, tal y como lo ordena el artículo 264 del Código de Comercio. Luego de analizados los argumentos planteados, se sometieron a consideración de los asistentes a la reunión, quienes **DIERON SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD**, indicando que a partir de la presente fecha la empresa **HERMANOS TORTOLEROS C.A.**, entra al proceso de disolución de la misma, adoptándose con plenitud las formalidades previstas para ello en la ley y sus estatutos. Quien presiden la Asamblea, pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **Nombramiento del Liquidador**: Como consecuencia de la declaratoria del proceso de disolución de la entidad, se procede a la designación del liquidador, recayendo tal designación a la Licenciada **KEYLA DAYANA LUQUE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V- 12.495.311**, de profesión Contador Público, de este domicilio, inscrita en el colegio de contadores públicos del estado Falcón, bajo el No. C.P.C. **62.229**, domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón., quien consigna su carta de aceptación. La asamblea autoriza a la Ciudadana: **CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero: **10.613.947**, de este domicilio, a los fines de hacer la correspondiente participación por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión previa la lectura del acta, y firma de las mismas, por los asistentes


12.11.2025


12/10/2025

Martes 01 de Octubre de 2024.(FDOS.) Carmen Yoleida Lugo Lugo C.I.V-10613947
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.3.760




Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

CARMEN YOLEIDA LUGO JAGO
ABOGADA
I.P.S. N° 67.294
[Signature]
CIUDADANA: -

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.

SU DESPACHO. -

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 15 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 25 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-12946

ESTE FOLIO PERTENECE A:
HERMANOS TORTOLERO, C.A
Número de expediente: 343-12946

Yo, KEYLA DAYANA LUQUE DE REYES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 12.495.311, de profesión CONTADOR PUBLICO, de este domicilio, inscrita en el COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO FALCON, bajo el No. 62.229, procediendo en mi carácter de Liquidador de la Sociedad Mercantil HERMANOS TORTOLERO, C.A., persona Jurídica inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha Cinco (05) de Febrero de 2.016, bajo el N° 9, Tomo 6-A, expediente 343-12946, con domicilio Principal, en la calle 10, casa N° 6-36-3B, Urbanización Comunidad Cardón, Campo Menor, de la Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón; inscrita en el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-407315846 Zona Postal 4154, debidamente facultada según acta de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha día Diez (10) de Septiembre de 2.024, y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, artículo No. 340, numeral sexto, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en la República Bolivariana de Venezuela, cumpro en presentar a su consideración INFORME EN EL CUAL CONSTAN LAS RESULTAS DE LO ACORDADO Y ACTUADO PARA LA LIQUIDACIÓN, en cumplimiento de mis deberes y en ejercicio de las atribuciones legales que me fueren conferidas, en presentar informe de Liquidación de la Sociedad Mercantil la empresa HERMANOS TORTOLERO, C. A., a los fines de que sea agregado en el Expediente Mercantil N° 343-12946, y Una vez ordenada la inscripción del informe, su publicación y fijación pido se nos expida copia de Ley.

En Punto Fijo, en la fecha de su presentación.-

[Signature]

Punto Fijo, 21 de Febrero de 2.025.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Jueves 29 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARMEN LUGO IPSA N.: 67294, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 25. TOMO 15 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 5199.94 Según Planilla RM No. 34300149310. La identificación se efectuó así: Keyla Dayana Luque De Reyes C.I.V-12495311 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HERMANOS TORTOLERO, C.A
Número de expediente: 343-12946
LIQ

Señores.

HERMANOS TORTOLERO, C.A.

Cordial Saludo.

Yo, KEYLA DAYANA LUQUE DE REYES, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 12.495.311, de profesión CONTADOR PUBLICO, de este domicilio, inscrita en el COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO FALCON, bajo el No. 62.229, procediendo en mi carácter de Liquidador de la Sociedad Mercantil HERMANOS TORTOLERO, C.A., persona Jurídica inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha Cinco (05) de Febrero de 2.016, bajo el N° 9, Tomo 6-A, expediente 343-12946, con domicilio Principal, en la calle 10, casa N° 6-36-3B, Urbanización Comunidad Cardón, Campo Menor, de la Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana del Estado Falcón; inscrita en el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-407315846, de conformidad con la designación de LIQUIDADOR efectuada por ustedes, y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, artículo No. 340, numeral sexto, y del ordenamiento jurídico vigente en la República Bolivariana de Venezuela, cumpro en presentar a su consideración informe en el cual constan las resultas de lo acordado y actuado para la Liquidación, en cumplimiento de mis deberes y en ejercicio de las atribuciones legales que me fueren conferidas.

En este sentido, les informo que de conformidad con el artículo 347 del Código de Comercio, a partir del día Diez (10) de Septiembre de 2.024, fecha en la cual fue declarada en disolución de la Sociedad Mercantil HERMANOS TORTOLERO, C.A, la gestión se limitó a la revisión de los créditos por cobrar, extinción de las obligaciones previamente contraídas y a la realización de las operaciones pendientes con anterioridad a la fecha señalada, así como una evaluación general sobre la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva y la Administración de la sociedad, obteniendo como resultados fundamentales los siguientes:

De lo antes expuesto, se puede evidenciar que los Estados Financieros durante la gestión de la sociedad no contienen errores significativos, ni presentan omisiones de importancia, asimismo no se observaron denuncias por parte de los socios, se cubrieron todas las obligaciones y compromisos relacionados con trabajadores(as), proveedores y demás relacionados. Realizado un estudio del balance de la Sociedad Mercantil HERMANOS TORTOLERO, C.A, acerca del estado financiero y las eventuales obligaciones que pudiera tener, así como la liquidación definitiva de los bienes propiedad de la Compañía, se concluyó que acerca del estado financiero y las eventuales obligaciones que pudiera tener, así como la liquidación definitiva de los bienes propiedad de la Compañía, se concluyó que la empresa se ha mantenido activa desde su inscripción en el Registro Mercantil, hasta el Diez (10) de Septiembre de 2024, fecha en la que se acordó su disolución, y no tiene operaciones pendientes, así como tampoco tiene deudas pendientes de pago ni con terceros ni con socios, tampoco mantiene acreencias alguna, ni posee deudas con el Estado Venezolano, ni con la Gobernación del Estado Falcón, ni con la Alcaldía del Municipio Carirubana del estado Falcón, en el cual se encuentra domiciliada, y no posee actualmente bienes patrimoniales a liquidar y tampoco tiene bienes de ninguna clase que puedan ser objeto de devolución a terceros.

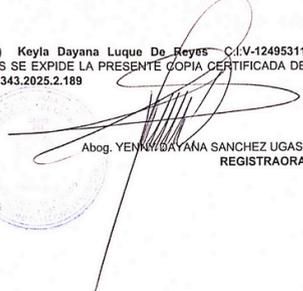
Es por las anteriores conclusiones que, recomiendo, se acuerde declarar liquidada la empresa conocida como HERMANOS TORTOLERO, C.A., fundamentada en el artículo 340 numeral sexto del Código de Comercio.

El presente Informe, se realiza para ser presentado ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con la finalidad de acreditar como cuenta final de liquidación.

Este informe se expide en la ciudad de Punto Fijo, 21 de Febrero 2025.


KEYLA D. LUQUE DE REYES
C.I. V- 12.495.311.
CCP. No. 62.229

Jueves 29 de Mayo de 2025, (FDOS.) Keyla Dayana Luque De Reyes C.I.V-12495311
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.2.189


Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos